

27. **KATHERINE ROSA PEÑA BROWN**, de nacionalidad estadounidense.
28. **LAURA GONZALEZ BATTIATA**, de nacionalidad estadounidense.
29. **MARCELLE LAUREN HAZOURY SOÑE**, de nacionalidad estadounidense.
30. **NEFTALY CEDEÑO APOLINARIO**, de nacionalidad estadounidense.
31. **SANDYBELL CARELLA FLORENTINO**, de nacionalidad italiana.
32. **VERONICA CAROLINA CONCEPCION FABIAN**, de nacionalidad venezolana.

ARTICULO 3.- Los beneficiarios indicados en el Artículo 1 del presente decreto recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 869-01 que designa al Lic. Gil Jesús Montesino Delgado, Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Valverde.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 869-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Gil Jesús Montesino Delgado, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Valverde.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 870-01 que designa al señor Jaime Enrique de Jesús Sasso Rijo, Agregado Cultural de la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela, y modifica el Artículo 2 del Decreto No. 758-01.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 870-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 758-01, de fecha 16 de julio del 2001, para que en lo adelante lea y rija del modo siguiente:

ARTICULO 2.- El señor Jaime Enrique de Jesús Sasso Rijo, queda designado Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela, en sustitución del señor Raúl Peña Cornelio.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.